**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**INSTITUCIÓN EDUCACTIVA INICIAL Nº 698 CATAMURO ii**

Catamuro ,13 de Agosto 2024.

**OFICIO Nº 25-2024-ME/DREP/UGELS/IEI Nº698 C II ILAVE**

SEÑOR : Mra. Norka Belinda CCORI TORO

 DIRECTOR DE LA UGEL EL COLLAO

ASUNTO : Informe de proceso de racionalización 2024 de la IEI N° 698 Catamuro II

--------------------------------------------------------------------------------------------------------

 Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informar sobre la Evaluación del Proceso de Racionalización , llevado a cabo en el presente año 2024, en el ámbito de la Institución Educativa " 698 " que tiene como Caracteristica : UNIDOCENTE, Modalidad Educativa : EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR INICIAL, Código Modular : 1472554, Zona : RURAL, cuyo detalle es el siguiente:

**ANTECEDENTES:**

 Mediante la Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en programas educativos”.

**DE LA EVALUACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS**

Actualmente, según las Nóminas Oficiales de Matrícula (SIAGIE), existe una población estudiantil de 6 estudiantes, distribuidos en 1 secciones en promedio 6 alumnos. La Institución Educativa cuenta con un total de 1 plazas. Las cuales se detallan en el siguiente cuadro.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Denominación | condición | total |
| Nombrado | Contratado | Encargado |
| Directivo | 1 | 0 | 0 | 0 |
| docente | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Exiliar de Educación | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 1 | 0 | 0 | 1 |

**CONCLUCION**

Como conclusión general la institución Educativa no cuenta con racionalización de plaza.



Aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima.

.

Atentamente,